

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACION Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO DEL FIDEICOMISO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, ASEGURANDO CON ELLO QUE PUEDA CONTINUAR CON SUS LABORES Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE MANERA ORDINARIA EN LO QUE RESTA DEL AÑO Y DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACION Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO DEL FIDEICOMISO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, ASEGURANDO CON ELLO QUE PUEDA CONTINUAR CON SUS LABORES Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE MANERA ORDINARIA EN LO QUE RESTA DEL AÑO Y DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 2019.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen **en sentido positivo**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

1.- En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia de la presentación y turno de tres proposiciones con punto de acuerdo para su dictaminación.

2.- En el capítulo de “Contenido de la Proposición”, se sintetizan las propuestas.

3.- En el capítulo de “Consideraciones”, se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Antecedentes:

1.- En sesión celebrada en fecha 18 de octubre del presente año la diputada Martha Tagle Martínez presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito público a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del mecanismo de protección a personas defensores de derechos humanos y periodistas. (Exp. 446)

2.- En sesión celebrada en fecha 23 de octubre del presente año el diputado Raymundo García Ramírez presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito público a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del mecanismo de protección a personas defensores de derechos humanos y periodistas. (Exp. 818)

3.- en fecha 30 de octubre de 2018 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar las acciones necesarias respecto del fideicomiso del Mecanismo de Protección para personas defensoras de los Derechos Humanos y periodistas, promovidos por la Diputada Dolores Padierna Luna. (Exp. 721)

4.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Derechos Humanos para la elaboración del dictamen correspondiente.

5.- Dichas Proposiciones con Punto de Acuerdo fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

6.- Con base en lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de esta LXIV Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Contenido de la Proposición:

Los diputados promoventes en esencia señalan que existe una atmosfera de intimidación, censura y riesgo donde estos operan. En la severa crisis de seguridad y Derechos humanos por la que atraviesa el Estado Mexicano.

México es uno de los países más mortíferos para periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Los niveles de violencia a los que se enfrentan estos grupos son solo comparables con aquellos países en situación de guerra.

En la actualidad 89 periodistas fueron victimas de homicidio y 20 se encuentran desaparecidos. Cientos mas han sido atacados y amenazados por ejercer su labor periodistica. Tambien 34 personas defensoras de derechos humanos fueron privados de la vida, 4 más están desaparecidas.

Consideraciones:

1.- Esta Comisión de Derechos Humanos considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente estudio.

2.- El Estado Mexicano, a fin de establecer un mecanismo nacional que garantizara la protección y auxilio a quien ejerza la labor de protección y defensa de los

derechos humanos, así como la labor periodística; publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, constituyendo un paradigma en la consolidación de la democracia en México, toda vez que recoge los compromisos, obligaciones, resoluciones y recomendaciones de organismos internacionales en materia de libertad de expresión, así como en la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Esta Ley crea el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

3.- Cabe señalar, que el número de los servicios que requiere proporcionar la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos no puede ser predecible, toda vez que las medidas de protección que se otorgan están sujetas al número de casos de beneficiarios que continúan con sus medidas desde el año 2014 y el número de peticionarios defensores de derechos humanos y periodistas que soliciten su incorporación al Mecanismo de Protección Federal.

4.- Resulta muy preocupante la situación que guarda actualmente el cual presenta insuficiencias presupuestales. Recientemente la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hicieron un llamado al gobierno de México para que destine los fondos necesarios para su debido funcionamiento.

5.- La infraestructura de seguridad y todas aquellas medidas de protección que se proveen a las personas que se encuentran en una situación de extrema gravedad y urgencia mediante los recursos económicos del Fondo, se constituyen como imprescindibles para fortalecer las acciones del Gobierno Federal, toda vez que el Mecanismo es un componente elemental, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos

humanos, reconociendo el relevante papel de los defensores de derechos humanos y periodistas en un estado democrático de derecho y la situación de riesgo que viven debido a sus labores.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Derechos Humanos propone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO DEL FIDEICOMISO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, ASEGURANDO CON ELLO QUE PUEDA CONTINUAR CON SUS LABORES Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE MANERA ORDINARIA EN LO QUE RESTA DEL AÑO Y DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 2019.

Único.- Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SECRETARIA DE GOBERNACION y a la SECRETARIA HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias respecto del fideicomiso del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, asegurando con ello que pueda continuar con sus labores y cumplir con sus obligaciones de protección de manera ordinaria en lo que resta del año y durante los primeros meses de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2018.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.